



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA

VISTO:

El Exped. CUDAP N° 0039042/2018, por el que se tramita la realización del dictado de la asignatura de posgrado: "El texto de la Imagen: narrativas del audiovisual expandido"

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos para garantizar la presencia en el dictado de la asignatura mencionada, al profesor extranjero Mgter. OMAR GERARDO RINCON RODRIGUEZ;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 16-Fondo en Dependencia de la FCC- Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos veinte mil trescientos ochenta y cinco c/00/100 (\$ 20.385,00.-) a la agente Lic. Medina Reyna Angélica, DNI N° 32.090.927, CUIT N° 27-32090927-4, del Área Económica-Financiera.

ARTÍCULO 2º: La agente Medina Reyna deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 16- Fondo en Dependencia de la FCC- Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RÉSOLUCIÓN FCC N°

751

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba